

DISPOSICIÓN S.CyT N° 06

JOSE C. PAZ, 01 JUL 2021

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del CS N° 67/2020, la Disposición SECYT 5/2021, y el Expediente N° 470/2021 del registro de esta UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución CS N° 67/2020 de fecha 30 de Junio de 2021 se aprobaron las bases de la “Bases de la Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT)- 2021” estableciéndose como fecha de cierre de la convocatorias el 7 de Junio de 2021 a las 17:00 horas.

Que mediante Disposición 5/2021 de la secretaria de Ciencia y Tecnología se otorgó una primera extensión de plazo para las de las postulaciones a la “Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT)- 2021)” hasta el 2 de Julio de 2021 a las 17:00 horas.

Que, amén de lo antedicho, hemos recibido consultas de eventuales postulantes estudiantes manifestando la necesidad de extender el plazo de cierre de las convocatorias debido a la sobrecarga de tareas domésticas que la pandemia le ha generado.

Que la dinámica de la emergencia sanitaria y su impacto en la vida universitaria generan la necesidad de efectuar adaptaciones frente a la pandemia producto del

COVID-19, a fin de asegurar la continuidad de las tareas de investigación y transferencia al tiempo de extremar los mecanismos de prevención y contención de la epidemia.

UNPAZ


Que, por todo ello, resulta necesario extender la fecha de cierre para las presentaciones a la “Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT)- 2021”, que figuran en las bases que fueran impulsados desde la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y pautar como nueva fecha de cierre de las convocatorias el 12 de Julio de 2021 a las 17:00 horas.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de las responsabilidades primarias de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA provistas en la estructura orgánica de la UNIVERSIDAD que obran en el Anexo II de la Resolución C.S. N° 04/2018 entre las cuales se encuentra la de ejecutar proyectos y actividades de investigación.

Por ello,

**LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Extiéndase el plazo de para las presentaciones de las postulaciones a la “Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT)- 2021)” hasta el 12 de Julio de 2021 a las 17:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

UNPAZ




Lic. Pilar Cuesta
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JOSÉ CLEMENTE PAZ